

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2795991

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 864 EXENTA, DE 2025, QUE DELEGA FACULTAD
PARA FIRMAR POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL LOS ACTOS QUE
INDICA EN LA JEFATURA DEL CENTRO DE DATOS E INTELIGENCIA
ARTIFICIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

(Resolución)

Núm. 962 exenta.- Santiago, 10 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 2.492, de 2024, que aprueba estructura orgánica del Centro de Datos e Inteligencia Artificial y define alcance de sus funciones, y la resolución exenta N° 864, de 2025, que delega atribución y firma en las jefaturas que indica del Centro de Datos e Inteligencia Artificial, todas de esta Contraloría General.

Considerando:

Que, con el objeto de agilizar las gestiones relativas a la ejecución, desarrollo e implementación de los convenios y acuerdos vinculados con las materias de competencia del Centro de Datos e Inteligencia Artificial, se ha estimado necesario delegar en la jefatura de ese Centro la facultad de firmar los convenios, acuerdos, memorándum y otros actos que tengan dicho objeto.

Resuelvo:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° de la resolución exenta N° 864, de 2025, agregando un nuevo numeral 3° a continuación del 2°, en el siguiente sentido:

"3. Convenios, acuerdos, memorandum y en general cualquier tipo de actuación vinculada a la ejecución, desarrollo e implementación de actos suscritos por la Contralora General o por jefaturas de la Contraloría General, así como las gestiones necesarias para su concreción, cuyo objeto sea de competencia del Centro de Datos e Inteligencia Artificial, y de los actos que los modifiquen, complementen o dejen sin efecto, siempre que no impliquen compromisos financieros de parte de la Contraloría General."

Artículo 2°. Incorpórese la presente resolución en la sección en línea de actos administrativos emitidos por la Contraloría General, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

Anótese y publíquese.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Paula Silva Negrete, Jefa División de Administración Interna y Abastecimiento (S).

CVE 2795991

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl